

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 19** *CORRECCIÓN de errores de la Orden 4615/2010, de 29 de diciembre, por la que se convocan para el año 2011 subvenciones en el ámbito de la colaboración con las Corporaciones Locales para la contratación de trabajadores desempleados en la realización de obras y servicios de interés general y social.*

Apreciado error tipográfico en la publicación de la citada Orden en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 10, correspondiente al día 13 de enero de 2011, páginas 76 a 113 (número de inserción 03/1.253/11), se procede a su corrección en los siguientes términos:

Por omisión del logotipo del Servicio Regional de Empleo, Servicio de Empleo Público Estatal y Fondo Social Europeo, desde el Anexo I hasta el Anexo VIII, se procede a la publicación íntegra de los citados Anexos.



UNIÓN EUROPEA FONDO SOCIAL EUROPEO El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO I

MEMORIA DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS

ENTIDAD..... N° EXP.:...../.....

ADVERTENCIA GENERAL: Para cada solicitud de subvención habrá de presentarse una Memoria del proyecto de obras o servicios. En la misma Memoria no podrán agruparse obras con servicios. Cada Memoria podrá contener una sola obra (o un solo servicio), o más de una obra (o más de un servicio), pero en este caso, todas las obras (o todos los servicios) deberán corresponder al mismo convenio colectivo de aplicación, mismo régimen de ejecución, mismo grupo de prioridad de las áreas de actividad prioritaria, y misma jornada, duración y fechas previstas de inicio y fin.

I. DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS) (Deberá coincidir con la denominación consignada en la Solicitud con un máximo de 100caracteres)

II. INCLUSION DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS) EN CONVENIO PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO O EN UN PLAN ESPECIAL DE ACTUACIONES E INVERSIONES

[] La corporación Local o Entidad dependiente o vinculada tiene suscrito con el Servicio Regional de Empleo un acuerdo o convenio, de Fecha para la ejecución integral de las políticas de empleo, cuya copia se adjunta.

[] El proyecto de obras o servicios esta incluido dentro del plan especial de actuaciones e inversiones denominado , cuya copia se adjunta o esta publicado en el BOCM nº, de fecha

III DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (O SERVICIOS) INCLUIDAS EN EL PROYECTO (Si el proyecto tuviera más de una obra (o más de un servicio) se complementará los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de este punto III, por cada una). (Recuerde que todas las obras (o servicios) del proyecto deberán pertenecer al mismo grupo de prioridad de las áreas de actividad prioritarias).

1. Descripción del contenido de la obra (o servicio):

1.a) Denominación de la obra (o servicio):

.....

1.b) Especifique en cuanto espacio precise para ello, las actuaciones que se pretenden realizar y que serán objeto del trabajo de los desempleados que participen en el proyecto:

.....

1.c) Anteproyecto técnico y planos:*(Deberá marcar la opción correspondiente):*

- No necesario (Cuando se ejecute un servicio, o una obra menor)
- Se acompaña (Cuando se ejecute una obra mayor)

2. Área de Actividad prioritaria en la que se encuadra la obra o servicio:**Área de prioridad primera:**

- Área de actividad de ocio y tiempo libre
- Área de actividad de servicios personalizados y asistencia social

Área de prioridad segunda:

- Área de actividad de gestión del medio ambiente
- Área de actividad de nuevas tecnologías de la información

Área de prioridad tercera:

- Área de actividad de servicios de utilidad colectiva

Área de prioridad cuarta:

- Área de actividad de revalorización de espacios públicos urbanos

Otras Áreas:

-

3. Duración de la obra o servicio:

Fecha Prevista Inicio	Fecha Prevista terminación (anterior al 01/07/....)	Duración (en meses)

4. Localización de la obra o servicio:

.....

.....

.....

.....

5. Descripción de los trabajos a realizar por cada una de las ocupaciones que se pretende contratar en la obra o servicio:

Categoría Profesional y Grupo Cotización a la S.S. (*)	Denominación Ocupación	Descripción de los trabajos a realizar en la obra (o servicio) por cada ocupación	Nº de trabajadores



			TOTAL N° de trabajadores:

(*) *Ingeniero y Licenciado-Grupo 1; Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados-Grupo 2; Jefes Administrativos y de Taller-Grupo 3; Ayudantes no Titulados-Grupo 4; Oficiales Administrativos-Grupo 5; Subalternos-Grupo 6; Auxiliares Administrativos-Grupo 7; Oficiales primera y segunda-Grupo 8; Oficiales tercera y Especialistas-Grupo9; Peones-Grupo 10.*

6. Interés general y social de la obra o servicio:

6.a) Motivación:

.....

6.b) Destino previsto, de interés general y social de la obra o el servicio:

Y en el caso de *ejecución de obras*, especifique cual es el uso que se dará a la obra terminada y quienes serán los usuarios de la misma:

.....

Y en el caso de *ejecución de servicios*, especifique si el servicio se prestara de forma gratuita o se cobrará un precio, tasa, etc. Además, aclare quienes serán los beneficiarios últimos del servicio que se prestara con los trabajadores desempleados contratados y mediante que procedimiento se seleccionará a dichos beneficiarios últimos:

.....

7. Competencia para la ejecución de la obra o servicio:

7.a) Normativa legal que establece la competencia de la Corporación Local o la Entidad dependiente o vinculada para la ejecución de la obra o servicio:

La competencia está establecida en el artículo 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado..... (cite el apartado)

La competencia está establecida en.....
 (cite la normativa de aplicación y, en su caso, el Boletín o Diario Oficial donde fue publicada)

7.b) Titularidad del objeto de actuación:

Titularidad *pública* de la Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada

Titularidad *pública de otra Administración*, para la cual se tiene permiso de actuación, que se acompaña con la solicitud _____ (Indique: si/no/en trámite)

Titularidad *privada*, con escritura de cesión para uso publico durante al menos 25 años , que se acompaña a la solicitud _____ (Indique: si/no/en trámite)

(OBSERVACION: los datos consignados en los apartados IV a X de la Memoria irán referidos al conjunto de las obras (o servicios) incluidas en el proyecto)

IV.

RÉGIMEN DE EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS)

(Recuerde que todas las obras (o servicios) del proyecto deberán tener el mismo régimen de ejecución)

- La ejecución se realizará por administración directa.
- La ejecución se realizará por empresa adjudicataria.

V.

TOTAL DE TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS)

1. Total de trabajadores *de nueva contratación* que participan en el proyecto:
2. Total de trabajadores desempleados que participan en el proyecto:
3. Porcentaje de trabajadores desempleados sobre el total de las nuevas contrataciones:

VI.

INSERCIÓN LABORAL PREVISTA COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS)**1. Trabajadores que serán contratados por la propia Corporación Local y/o Entidad dependiente o vinculada a la finalización del proyecto (*):**

OCUPACION	Nº TRABAJADORES	TIPO DE CONTRATO (**)

()Para que sea valorada la inserción laboral declarada en este punto se tendrá que acompañar del compromiso de contratación firmado según modelo anexo a esta Memoria.*

*(**) Temporal de al menos 6 meses o indefinido.*

2. Trabajadores que serán contratados por la empresa adjudicataria del proyecto de obras o servicios, o por otras empresas del territorio, con las que se haya concertado la inserción laboral de los trabajadores desempleados a la finalización del proyecto (*):

NOMBRE DE LA EMPRESA CONCERTADA	SECTOR O ACTIVIDAD DE LA EMPRESA	OCUPACION	Nº TRABAJADORES	TIPO DE CONTRATO (**)

()Para que sea valorada la inserción laboral declarada en este punto se tendrá que acompañar del compromiso de contratación firmado según modelo anexo a esta Memoria.*

*(**) Temporal de al menos 6 meses o indefinido.*

3 : Plan de Acompañamiento a la Inserción

La Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada pondrá a disposición de los trabajadores desempleados, a la finalización del proyecto de obras o servicios, y por una duración de al menos 3 meses, un Tutor de Inserción, por cada 10 trabajadores, al objeto de prestarles asistencia técnica para la búsqueda de empleo por cuenta ajena o por cuenta propia.

La Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada pondrá a disposición de los trabajadores desempleados que muestren una iniciativa emprendedora de autoempleo, a la finalización del proyecto de obras o servicios, y por una duración de al menos 3 meses, los siguientes recursos:
(Describe el contenido material, locales, equipamiento, etc, puestos a disposición y la localización de los mismos)

.....

VII.
CUALIFICACION PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS)

1. ¿Se realizará la dirección del proyecto por personal técnico de la propia Corporación Local y/o entidad dependiente o vinculada, o en su caso, de la empresa adjudicataria?:

No

SI: _____
(Indique la ocupación y categoría profesional del personal técnico)

2. ¿La práctica profesional de los trabajadores contratados se va a complementar con formación ocupacional impartida por la Entidad Local? (Deberá marcar una opción)

NO

SI (en caso afirmativo cumplimente el cuadro siguiente a) plan formativo y b) los medios materiales didácticos):

a) Describa el Plan Formativo:

Categoría profesional y Grupo Cotización a la S.S.	Denominación de la Ocupación	Denominación del Módulo formativo y Número de horas	Descripción de la Unidad Didáctica del Módulo	Número de trabajadores

b) Describa los medios materiales didácticos (aulas, instalaciones y equipos), que la entidad local pone a disposición para la realización de las acciones complementarias de formación ocupacional reseñadas en el cuadro anterior:

.....

VIII.

PARTICIPACION DE COLECTIVOS DE DESEMPLEADOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN

(Determine si el proyecto de obras o servicio prevé la participación de colectivos con especiales dificultades de inserción.

En caso de aprobarse la solicitud, la Oficina de Empleo remitirá, para la cobertura de los puestos de trabajo, demandantes de empleo del colectivo/s elegido en este apartado)

- No se prevé en el proyecto de obras o servicios la contratación de ningún colectivo específico con especiales dificultades de inserción.
- Si se prevé en el proyecto de obras o servicios la contratación de los siguientes colectivos (*en caso afirmativo cumplimente el cuadro siguiente*):

COLECTIVO	Número de trabajadores	Porcentaje sobre el total de trabajadores del proyecto
<i>Parados de larga duración, jóvenes menores de 25 años, con más de 6 meses de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo</i>		
<i>Parados de larga duración, de 25 o más años, con más de 12 meses de inscripción ininterrumpida como demandante de empleo</i>		
<i>Mujeres</i>		
<i>Discapacitados</i>		



IX.

COSTE DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS

COSTE TOTAL DEL PROYECTO (A + B): euros.

A) COSTES LABORALES (1 + 2): euros.

1. Costes de contratación de la *mano de obra desempleada* (a + b)..... euros.

a) Subvención solicitada: euros.

b) A financiar por la Corporación Local o la Entidad dependiente o vinculada, por disponerse en Convenio Colectivo, una retribución por conceptos no subvencionables (indemnizaciones, suplidos, retribuciones en especie, etc.) (*): euros.

2. Otros costes laborales a financiar por la Corporación Local o la Entidad dependiente o vinculada, correspondiente a *personal de la propia entidad local o nueva contratación de trabajadores no subvencionados* (*): euros.

B) COSTES MATERIALES (*): euros.

Relacione la tipología de gastos que se incluyen como coste material del proyecto de obras o servicios:

.....
.....

(*). De los costes indicados en este apartado deberá acreditarse su disponibilidad financiera en el ANEXO III.

MODELO DE COMPROMISO DE CONTRATACION POR PARTE DE LA CORPORACIÓN LOCAL O ENTIDAD DEPENDIENTE O VINCULADA

D....., como (1)
de la Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada (2)

INFORMA:

Que esta Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada se compromete a contratar *con fondos propios*, en los tres meses posteriores a la finalización del proyecto de obras o servicios denominado “.....”, caso de que sea objeto de subvención por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, a (3) ____ de los trabajadores participantes en el proyecto, por un periodo de, al menos, seis meses de duración, en la ocupación de (4)

Y para que conste expido la presente en....., (*)a.....de de

Fdo.:

(1) *Alcalde / Concejal de .. / Interventor / Secretario-Interventor / Cargo de representación en la Mancomunidad o Entidad dependiente o vinculada.*

(2) *Denominación de la entidad solicitante de la subvención: Ayuntamiento de.... / Mancomunidad de*

(3) *Número de trabajadores.*

(4) *Denominación de la ocupación y categoría profesional*

(*) *La fecha debe ser anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de subvenciones*

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Subvenciones del Servicio Regional de Empleo” cuya finalidad es “la gestión de la información referente a las subvenciones del Servicio Regional de Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid”, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es) y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Vía Lusitana, 21; Madrid28025, todo lo cual se informa en aplicación del Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

MODELO DE COMPROMISO DE CONTRATACION POR EMPRESA DEL SECTOR

D....., como (1)
de la Empresa (2), con NIF, y código de
 cuenta de cotización a la Seguridad Social, encuadrada en el sector de

INFORMA:

1.- Que conoce el proyecto de obras o servicios denominado “ _____ ”, que va a realizar la Corporación Local, en colaboración con el Servicio Regional de Empleo, como medio de mejorar la cualificación profesional de los trabajadores desempleados.

2.- Que en el caso de que el proyecto sea objeto de subvención por el Servicio Regional de Empleo de la Comunidad de Madrid, y en función de los resultados formativos obtenidos y de la cualificación que alcancen los trabajadores participantes, esta interesado en la contratación, en los tres meses posteriores a la finalización del mencionado proyecto de obras o servicios, de (3) _____ de los trabajadores participantes, por un periodo de, al menos, seis meses, en la ocupación de (4) _____.

Y para que conste expido la presente en.....(*) adede

Fdo.:
 (Firma y sello de la Empresa)

(1) Cargo de representación en la Empresa.

(2) Denominación completa de la Empresa.

(3) Número de trabajadores.

(4) Denominación de la ocupación y categoría profesional

(*) La fecha debe ser anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de subvenciones

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Subvenciones del Servicio Regional de Empleo” cuya finalidad es “la gestión de la información referente a las subvenciones del Servicio Regional de Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid”, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es) y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Vía Lusitana, 21; Madrid28025, todo lo cual se informa en aplicación del Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA MEMORIA DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS

ENTIDAD - ADVERTENCIA GENERAL: Para cada solicitud de subvención habrá de presentarse una Memoria del proyecto de obras o servicios. En la misma Memoria no podrán agruparse obras con servicios. Cada Memoria podrá contener una sola obra (o un solo servicio), o más de una obra (o más de un servicio), pero en este caso, todas las obras (o todos los servicios) deberán corresponder al mismo convenio colectivo de aplicación, mismo régimen de ejecución, mismo grupo de prioridad de las áreas de actividad prioritaria, y misma jornada, duración y fechas previstas de inicio y fin.

I.- DENOMINACIÓN DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS):

El nombre del proyecto deberá coincidir con el consignado en el apartado 3º del formulario de solicitud. Deberá tener un máximo de 100 caracteres.

II.- INCLUSION DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS) EN CONVENIO PARA LA EJECUCION INTEGRAL DE LAS POLITICAS ACTIVAS DE EMPLEO O EN UN PLAN ESPECIAL DE ACTUACIONES E INVERSIONES JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE DAR CONTINUIDAD A DICHO PROYECTO:

Se marcará la opción que, en su caso, corresponda.

III.- DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (O SERVICIOS) INCLUIDAS EN EL PROYECTO - ADVERTENCIA GENERAL:

Si el proyecto tuviera más de una obra (o más de un servicio) se cumplimentarán los apartados 1º, 2º, 3º, 4º, 5º y 6º de este punto III, por cada una de las obras (o servicios). Recuerde que todas las obras (o servicios) del proyecto deberán pertenecer al mismo grupo de prioridad de las áreas de actividad prioritarias.

- 1.** Descripción del contenido de la obra (o servicio): Resumen del contenido de la obra o servicio. Se especificarán, en cuanto espacio se precise para ello, las actuaciones que se pretenden realizar por los desempleados que participen en el proyecto. En relación al Anteproyecto técnico y planos se marcará la opción que, en su caso, corresponda.
- 2.** Área de Actividad prioritaria en la que se encuadra la obra o servicio: Se indicará el Área de Actividad en la que se encuadra la obra o servicio, de conformidad con el Anexo V de la Orden de convocatoria. Deberá marcarse una sola opción.
- 3.** Duración de la obra o servicio. Se indicará la fecha prevista de inicio teniendo en cuenta la fecha límite señalada en la resolución de concesión, que en ningún caso podrá ser posterior al 31 de Diciembre del año natural del ejercicio presupuestario en que se publica la convocatoria. La fecha prevista de finalización será anterior al 1 de julio del año siguiente y la duración del proyecto se especificará en meses.
- 4.** Localización de la obra o servicio: Se indicará el edificio, parcela, finca, parque, etc. en el que se ejecutará la obra o servicio. En el caso de Mancomunidades, Consorcios u otras entidades locales de ámbito superior a una localidad, se indicarán también todas las localidades donde se ejecutará la obra o servicio.
- 5.** Descripción de los trabajos a realizar por cada una de las ocupaciones que se pretende contratar en la obra o servicio: Se anotará como categoría profesional y grupo de cotización a la Seguridad Social, una de las siguientes opciones: Ingenieros y Licenciados-Grupo 1; Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados-Grupo 2; Jefes Administrativos y de Taller-Grupo 3; Ayudantes no Titulados-Grupo 4; Oficiales Administrativos-Grupo 5; Subalternos-Grupo 6; Auxiliares Administrativos-Grupo 7; Oficiales de primera y segunda-Grupo 8; Oficiales de tercera y Especialistas-Grupo 9; Peones-Grupo 10.
- 6.** Interés general y social de la obra o servicio: se incluirá una breve explicación motivada del interés general y social de la obra o servicio propuesta desde el punto de vista de la entidad local. Se marcará una de las dos opciones facilitada en el apartado 6.b).
- 7.** Competencia para la ejecución de la obra o servicio: Se marcará una de las dos opciones facilitadas citando el apartado del Art 25 de la Ley Reguladora de las Bases del Régimen Local o normativa de aplicación en su caso. En cuanto a la titularidad del objeto de actuación, en el caso de ejecución de obras o servicios de mantenimiento inmuebles, se determinará la titularidad del edificio, parcela etc. donde se realizaran las actuaciones de los trabajadores desempleados.

OBSERVACION COMUN PARA LOS APARTADOS IV A X DE LA MEMORIA: los datos consignados en los apartados IV a X de la Memoria irán referidos al conjunto de las obras (o servicios) incluidas en el proyecto.

IV.- RÉGIMEN DE EJECUCION DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS). Se marcará una de las dos opciones facilitadas, teniendo en cuenta que todas las obras (o servicios) del proyecto deberán tener el mismo régimen de ejecución.

V.- INSERCIÓN LABORAL PREVISTA COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS). Se especificará el número de trabajadores de nueva contratación y de desempleados que participan en el proyecto, y el porcentaje de trabajadores desempleados sobre el total de nuevas contrataciones.

VI.- INSERCIÓN LABORAL PREVISTA COMO CONSECUENCIA DEL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS). Previsión de contratación a la finalización del proyecto de obras (o servicios) en la misma ocupación que la subvencionada y por duración de, al menos, seis meses. .

1.- Trabajadores sean contratados por la propia Corporación Local y/o Entidad dependiente o vinculada se indicará la ocupación objeto de la contratación, el nº de trabajadores y el tipo de contrato que necesariamente deberá ser contrato indefinido o contrato temporal de al menos 6 meses de duración.

2.- Trabajadores sean contratados por la empresa adjudicataria del proyecto de obras o servicios, o por otras empresas del territorio, con las que se haya concertado la inserción laboral de los trabajadores desempleados a la finalización del proyecto, se deberá anotar el nombre de la empresa y su sector de actividad, el número de trabajadores a contratar por cada ocupación y tipo de contrato que también deberá ser indefinido o temporal de al menos seis meses de duración. Para que sea valorada la inserción laboral declarada en este punto se tendrá que acompañar el correspondiente compromiso de contratación firmado.

3.- Plan de Acompañamiento a la Inserción, se marcará en su caso, una o ambas opciones.

VII. CUALIFICACION PROFESIONAL DE LOS TRABAJADORES PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OBRAS (O SERVICIOS). Para que sean valoradas las acciones complementarias de inserción deberá cumplimentarse íntegramente todos los datos de este apartado VII. Deberá marcar una de las dos opciones facilitadas en el punto 1. Si la dirección del proyecto se realiza por personal técnico de la propia Corporación Local y/o entidad dependiente o vinculada, o en su caso, de la empresa adjudicataria, deberá indicar la ocupación y categoría profesional del personal técnico. Deberá marcarse una opción del apartado 2. En caso de que se marque la opción afirmativa, deberá cumplimentarse los siguientes campos:

a) Plan formativo: se especificará la denominación del módulo formativo a impartir por cada categoría profesional y grupo de cotización, indicando el número de trabajadores participantes de la acción formativa y se incluirá una breve descripción de las unidades Didácticas del módulo formativo y de su duración en horas. Para delimitar la categoría profesional y el grupo de cotización se tendrá en cuenta la siguiente clasificación: *Ingenieros y Licenciados-Grupo 1; Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados-Grupo 2; Jefes Administrativos y de Taller-Grupo 3; Ayudantes no Titulados-Grupo 4; Oficiales Administrativos-Grupo 5; Subalternos-Grupo 6; Auxiliares Administrativos-Grupo 7; Oficiales de primera y segunda-Grupo 8; Oficiales de tercera y Especialistas-Grupo 9; Peones-Grupo 10.*

b) Medios materiales didácticos: indicar las aulas, instalaciones y equipos, que la entidad local pone a disposición para la realización de las acciones complementarias de formación ocupacional reseñadas en el cuadro anterior.

VIII.- PARTICIPACION DE COLECTIVOS DE DESEMPLEADOS CON ESPECIALES DIFICULTADES DE INSERCIÓN: Se señalará si el proyecto de obras o servicio prevé la participación de colectivos con especiales dificultades de inserción, marcando una de las dos opciones indicadas. En caso afirmativo, se cumplimentará la tabla correspondiente, teniendo en cuenta que la asignación de un trabajador a un colectivo es excluyente de su inclusión en otro colectivo. La suma de todos los porcentajes parciales no superará el 100%.

En caso de aprobarse la solicitud, la Oficina de Empleo remitirá, para la cobertura de los puestos de trabajo, demandantes de empleo del colectivo/s elegido en este apartado.

IX.- COSTE DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS: De los costes indicados en este apartado deberá acreditarse su disponibilidad financiera en el Anexo III. Se indicará el coste total del proyecto que comprenderá la suma del total de costes laborales y del total de costes materiales. Los costes laborales, a su vez comprenderán, la suma de los costes de contratación de la mano de obra desempleada (subvención solicitada y costes a financiar por la Corporación Local o la Entidad dependiente o vinculada, por disponerse en Convenio Colectivo, una retribución por conceptos no subvencionables y Otros costes laborales a financiar por la Corporación Local o la Entidad dependiente o vinculada, correspondiente a personal de la propia entidad local o nueva contratación de trabajadores no subvencionados.

X.- CÁLCULO DE LA SUBVENCIÓN SOLICITADA PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS TRABAJADORES DESEMPLEADOS PARTICIPANTES EN EL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS:

El salario subvencionado se calculará de conformidad con el salario abonado al trabajador según convenio colectivo de aplicación vigente en el momento de la solicitud, excluidas indemnizaciones y suplidos, sumándose la cuota patronal a la Seguridad Social correspondiente a dicho salario, en función del epígrafe de accidentes de trabajo y enfermedad profesional que corresponda. Si el convenio colectivo es de retribución diaria, la duración en días se calculará contando los días de los meses naturales a los que se extienda la duración del proyecto, contados a partir de la fecha prevista de inicio fijada en la solicitud. Si el convenio colectivo es de retribución mensual, la duración en días se calculará contando todos los meses como de 30 días. En cuanto a la jornada, se indicará 100% para la jornada completa, o el porcentaje correspondiente en la jornada a tiempo parcial.



Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO II

CERTIFICADO DE APROBACION DEL PROYECTO DE OBRAS O SERVICIOS Y DE SOLICITUD DE SUBVENCION

D....., como (1)
.....de la Corporación Local o Entidad dependiente o
vinculada (2).....

CERTIFICA:

Que según consta en el Acta de la sesión celebrada por el (3) de la
Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada.....
..... (2) el día de de
..... (*) se adoptaron, entre otros, los siguientes acuerdos:

- A) Aprobar el proyecto de obras o servicios, de competencia de la Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada, denominado
- B) Solicitar al Servicio Regional de Empleo de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración de la Comunidad de Madrid una subvención de..... euros, para la contratación de trabajadores desempleados en la realización del mencionado proyecto de obras o servicios.
- C) Realizar el citado proyecto de obras o servicios mediante (4).....

Y para que conste, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Presidente,

En..... a..... de..... de.....

VºBº(5)
FIRMA:

FIRMA

(1) Secretario del Ayuntamiento o Mancomunidad / Cargo de representación en la entidad dependiente o vinculada

(2) Denominación de la entidad solicitante de la subvención

(3) Órgano Rector: Pleno, Junta de Gobierno, Decreto de Alcaldía, etc

(4) Administración directa / Por adjudicación a empresa (*)La fecha debe ser anterior a la finalización del plazo de presentación de solicitudes establecido en la convocatoria de subvenciones

(5) VºBº Presidente de la Corporación Local (Ayuntamiento, Mancomunidad) o cargo de representación de la Entidad dependiente o vinculada

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones del Servicio Regional de Empleo" cuya finalidad es "la gestión de la información referente a las subvenciones del Servicio Regional de Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid", inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es) y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Vía Lusitana, 21; Madrid28025, todo lo cual se informa en aplicación del Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.



Servicio Regional de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER
E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO III

CERTIFICADO DE DISPOSICIÓN DE FINANCIACIÓN DE LAS PARTIDAS QUE HAN DE SER FINANCIADAS POR LA CORPORACIÓN LOCAL O ENTIDAD DEPENDIENTE O VINCULADA.

D.....
como (1).....de la Corporación Local o Entidad dependiente o
vinculada (2).....

CERTIFICA:

Que esta Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada, **tiene posibilidades de financiación** para las partidas presupuestarias que han de ser financiadas por la Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada en el proyecto de obras y/o servicios denominado

PARTIDA PRESUPUESTARIA	CUANTÍA ASIGNADA A LA OBRA O SERVICIO
Partida Presupuestaria (Personal)	
Partida Presupuestaria (Materiales)	
Partida Presupuestaria (Indicar conceptos)	

Y para que conste, se expide el presente certificado, de orden y con el visto bueno del Alcalde, Presidente,

En..... a..... de..... de.....

VºBº(3)
FIRMA:

FIRMA

- (1) Interventor / Secretario-Interventor / Cargo de representación en la Entidad dependiente o vinculada.
(2) Denominación de la entidad solicitante de la subvención
(3) VºBº Presidente de la Corporación Local (Ayuntamiento, Mancomunidad) o cargo de representación de la Entidad dependiente o vinculada

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero "Subvenciones del Servicio Regional de Empleo" cuya finalidad es "la gestión de la información referente a las subvenciones del Servicio Regional de Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid", inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es) y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Vía Lusitana, 21; Madrid28025, todo lo cual se informa en aplicación del Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Comunidad de Madrid

UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO IV

D./Dña, “ ”, como(1) “ ”, de la Corporación Local o Entidad dependiente o vinculada (2) “ ”

CERTIFICA:

a) SALARIO SUBVENCIONABLE:

(Deberá marcar con una X solo una de las dos opciones, a.1) o a.2), y suprimir del texto la opción no elegida, para una mayor claridad de la certificación)

a.1) Que el convenio colectivo de aplicación a los trabajadores desempleados que se contraten en la ejecución de la obra o servicio denominada “ ”, es el convenio colectivo de la propia Corporación Local / Entidad dependiente o vinculada, publicado en el BOCM de fecha “ ”, y que conforme a su última actualización salarial, el salario a abonar a los trabajadores es, en jornada a tiempo completo, en importe mensual / diario (suprimir lo que no proceda), el de la siguiente tabla:

OCUPACION	GRUPO PROFESIONAL / NIVEL SALARIAL DEL CONVENIO (En su caso)	CATEGORIA PROFESIONAL (*)	GRUPO COTIZACION S.S. (*)	SALARIO BASE (Mensual / Diario) (1)	PLUSES SALARIALES (Mensual / Diario) (2)	Parte proporcional de PAGAS EXTRAS (Mensual / Diario) (3)	TOTAL SALARIO SUBVENCIONABLE (1 + 2+ 3)

(*) Ingenieros y Licenciados-Grupo 1; Ingenieros Técnicos, Peritos y Ayudantes Titulados-Grupo 2; Jefes Administrativos y de Taller-Grupo 3; Ayudantes no Titulados-Grupo 4; Oficiales Administrativos-Grupo 5; Subalternos-Grupo 6; Auxiliares Administrativos-Grupo 7; Oficiales de primera y segunda-Grupo 8; Oficiales de tercera y Especialistas-Grupo 9; Peones-Grupo 10.

a.2) Que la Corporación Local / Entidad dependiente o vinculada carece de convenio colectivo propio, o de tenerlo, en su ámbito de aplicación se excluyen expresamente a los trabajadores desempleados que se contraten en la ejecución de las obras o servicios interés general y social que se realicen dentro del programa de fomento de empleo de colaboración con las Corporaciones Locales. Por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 3 de la Orden 7641/2004, de 28 de diciembre, de la Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración (modificada por la Orden 3060/2006, de 29 de diciembre), y a los solos efectos de determinar el cálculo de la subvención, se entenderá como convenio colectivo de aplicación:

(Deberá marcar con una X solo una de las tres opciones)

- Acuerdo Marco suscrito entre la Federación de Municipios de Madrid y los sindicatos más representativos de fecha
- Convenio Colectivo del Sector de Construcción y Obras Públicas de la Comunidad de Madrid
- Convenio Colectivo del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid

b) CUOTA PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL:

Que de conformidad con el salario a abonar a los trabajadores desempleados, la cuota patronal de cotización a la Seguridad Social es la de la tabla siguiente:

OCUPACION	CATEGORIA PROFESIONAL y GRUPO COTIZACION S.S. (*)	BASE DE COTIZACION	CNAE o Código Cuadro II (**)	TIPO A.T y E.P. (%)	CUOTA PATRONAL A LA SEGURIDAD SOCIAL

(**) Según la actividad económica desarrollada por la entidad local (Conforme a Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2011) o según la ocupación del trabajador (si está expresamente incluida en el Cuadro II)

y para que conste expido el presente certificado, por orden y con el visto bueno del Alcalde, Presidente

En..... a..... de..... de.....

VºBº(3)

FIRMA:

FIRMA

(1) Secretario del Ayuntamiento o Mancomunidad / Cargo de representación en la Entidad dependiente o vinculada

(2) Denominación de la entidad solicitante de la subvención

(3) VºBº Presidente de la Corporación Local (Ayuntamiento, Mancomunidad) o cargo de representación de la Entidad dependiente o vinculada

Los datos personales recogidos serán incorporados y tratados en el fichero “Subvenciones del Servicio Regional de Empleo” cuya finalidad es “la gestión de la información referente a las subvenciones del Servicio Regional de Empleo y La Formación en la Comunidad de Madrid”, inscrito en el Registro de Ficheros de Datos Personales de la Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid (www.apdcm.es) y podrán ser cedidos al Servicio Público de Empleo Estatal-INEM, además de otras cesiones previstas en la Ley. El órgano responsable del fichero es el Servicio Regional de Empleo y la dirección donde podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante el mismo es C/ Vía Lusitana, 21; Madrid 28025, todo lo cual se informa en aplicación del Art.5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Modelo: 1150FO4



Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO V ÁREAS DE ACTIVIDAD PRIORITARIAS

A) ÁREAS DE PRIORIDAD 1º:

Área de Actividad de ocio y tiempo libre, como:

- Construcción, reparación y mantenimiento de centros sociales para ancianos y jóvenes.
- Construcción, reparación y mantenimiento de espacios públicos singularizados para promocionar el turismo rural.
- Construcción, reparación y mantenimiento de instalaciones deportivas.
- Desarrollo deportivo local, mediante la creación de actividades deportivas a través de dinamizadores deportivos locales.
- Desarrollo cultural local, mediante la creación de actividades culturales a través de dinamizadores sociales.
- Sector audiovisual, mediante la promoción de emisoras de radios locales y televisión locales.

Área de Actividad de servicios personalizados y asistencia social, como:

- Construcción, reparación y mantenimiento de guarderías, ludotecas y centros de actividades extraescolares.
- Cuidado de los niños, mediante el impulso municipal de esta actividad y la creación de guarderías y servicios de actividades extraescolares.
- Prestación de servicios a domicilio, mediante el impulso municipal de esta actividad y la creación de servicios dirigidos a incapacitados y personas de edad avanzada.
- Prestación de servicios a colectivos con riesgo de exclusión social, mediante el impulso municipal de esta actividad y la creación de servicios dirigidos a jóvenes marginados y colectivos excluidos del mercado de trabajo.

B) ÁREAS DE PRIORIDAD 2º:

Área de Actividad de gestión del medio ambiente, como:

- Gestión de residuos, mediante recogida y tratamiento de los mismos.
- Gestión de aguas y tratamiento de las mismas.
- Zonas naturales, mediante la conservación de espacios forestales, mejora de parques y jardines, ríos, dehesas y caminos rurales.
- Prevención de incendios, mediante vigilancia y recuperación de zonas afectadas por los mismos.
- Implantación de energías alternativas.

Área de Actividad de nuevas tecnologías de la información, como:

- Implantación de nuevas tecnologías informáticas para la gestión administrativa.
- Implantación de nuevas tecnologías de la información, mediante el desarrollo de páginas web, sistemas de información corporativos e intranet.
- Catalogación e informatización de archivos y bibliotecas municipales.

C) ÁREAS DE PRIORIDAD 3º:

Área de Actividad de servicios de utilidad colectiva, como:

- Transportes colectivos locales
- Mejora de la vivienda, mediante su rehabilitación en la que esté delimitada la competencia de la Corporación Local.
- Comercio de proximidad, mediante la habilitación de infraestructuras para su utilización temporal por cooperativas, sociedades laborales y trabajadores autónomos.

D) ÁREAS DE PRIORIDAD 4º:

Área de Actividad de revalorización de espacios públicos urbanos, como:

- Reparación de calles, alumbrado público, mobiliario urbano, etc.
- Limpieza de calles, espacios y edificios públicos



Servicio Regional de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, MUJER
E INMIGRACIÓN

Comunidad de Madrid



MINISTERIO
DE TRABAJO
E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO
DE EMPLEO ESTATAL



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO VI

SUPERFICIE MUNICIPAL CORRESPONDIENTE A ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

LOCALIDAD	ESPACIOS PROTEGIDOS ÁREA (Has)(*)	Porcentaje de superficie afectada
Acebeda, La	2.186,13	100,00
Ajalvir	11.177,71	59,66
Alameda del Valle	2.569,57	100,00
Alamo, El	310,25	14,10
Alcalá de Henares	2.725,87	31,04
Alcobendas	590,31	13,05
Alcorcón	4,34	0,13
Aldea del Fresno	5.165,76	100,00
Algete	1.435,89	37,86
Alpedrete	617,72	48,79
Ambite	1.247,58	48,40
Anchuelo	304,38	14,08
Aranjuez	15.343,37	81,13
Arganda	3.640,08	45,35
Arroyomolinos	995,35	47,90
Atazar, El	2.836,35	100,00
Batres	1.632,58	76,42
Becerril de la Sierra	2.956,31	100,00
Belmonte de Tajo	135,96	5,65
Berruenco, El	1.384,55	48,75
Berzosa de Lozoya	395,84	27,08
Boadilla del Monte	1.819,77	38,34
Boalo, El	3.687,42	93,52
Braojos	2.492,76	100,00
Brea de Tajo	174,48	3,90
Brunete	972,64	19,81
Buitrago de Lozoya	1.840,08	70,99
Bustarviejo	5.094,50	90,76
Cabanillas de la Sierra	93,33	6,76
Cabrera, La	1.493,21	67,44
Cadalso de los Vidrios	3.847,49	80,48
Camarma de Esteruelas	3.515,69	100,00
Campo Real	326,01	5,28
Canencia	5.419,90	100,00
Carabaña	1.079,01	22,65
Casarrubuelos	0,00	0,00
Cenicientos	6.811,94	100,00
Cercedilla	4.081,96	100,00
Cervera de Buitrago	875,15	75,50
Chapinería	2.565,77	100,00
Chinchon	1.760,41	15,23
Ciempozuelos	3.614,53	73,28
Cobeña	819,46	39,43
Collado Mediano	1.531,85	69,00
Collado Villalba	1.505,60	59,74
Colmenar de Oreja	911,11	7,21
Colmenar del Arroyo	4.920,58	100,00
Colmenar Viejo	8.241,54	45,07

LOCALIDAD	ESPACIOS PROTEGIDOS ÁREA (Has)(*)	Porcentaje de superficie afectada
Colmenarejo	2.272,80	72,14
Corpa	137,71	5,31
Coslada	5,44	0,45
Cubas de la Sagra	0,00	0,00
Daganzo de Arriba	4.358,01	100,00
Escorial, El	3.400,14	49,37
Estremera	162,40	2,05
Fresnedillas de la Oliva	2.844,04	100,00
Fresno de Torote	3.175,21	100,00
Fuenlabrada	0,00	0,00
Fuente el Saz del Jarama	1.112,50	33,56
Fuentidueña de Tajo	235,50	3,91
Galapagar	4.268,11	65,55
Garganta de los Montes	4.033,14	100,00
Gargantilla de Lozoya	2.417,96	100,00
Gascones	2.007,13	100,00
Getafe	2.467,77	31,40
Griñon	0,00	0,00
Guadalix de la Sierra	2.325,26	38,59
Guadarrama	4.385,57	76,59
Hiruela, La	1.663,67	96,96
Horcajo de la Sierra	594,87	28,06
Horcajuelo de la Sierra	989,76	41,54
Hoyo de Manzanares	4.521,55	100,00
Humanes de Madrid	0,00	0,00
Leganes	0,00	0,00
Loeches	698,36	15,76
Lozoya	5.785,86	100,00
Lozoyuela-Navas-Sieteigle	3.183,86	61,90
Madarcos	228,91	26,78
Madrid	21.835,45	36,11
Majadahonda	1.296,30	33,70
Manzanares el Real	12.828,53	100,00
Meco	2.290,23	65,55
Mejorada del Campo	355,92	19,84
Miraflores de la Sierra	3.979,15	69,70
Molar, El	235,71	4,67
Molinos, Los	1.831,35	95,84
Montejo de la Sierra	1.748,13	54,31
Moraleja de Enmedio	638,61	20,48
Moralzarzal	3.813,87	87,37
Morata de Tajuña	517,83	11,37
Mostoles	602,46	13,40
Navacerrada	2.753,53	100,00
Navalafuente	512,62	42,10
Navalagamella	7.581,03	100,00
Navalcarnero	2.081,70	20,64
Navarredonda-San Mames	2.848,85	100,00
Navas del Rey	5.054,04	100,00
Nuevo Baztan	217,12	10,80
Olmeda de las Fuentes	157,42	9,53
Orusco de Tajuña	326,10	15,26
Paracuellos del Jarama	148,27	3,39
Parla	0,00	0,00
Patones	1.246,00	35,53
Pedrezuela	1.527,83	53,55
Pelayos de la Presa	752,00	100,00

LOCALIDAD	ESPACIOS PROTEGIDOS ÁREA (Has)(*)	Porcentaje de superficie afectada
Perales de Tajuña	1.152,34	23,40
Pezuela de las Torres	118,40	26,83
Pinilla del Valle	2.540,71	100,00
Pinto	2.912,94	46,83
Piñuecar	870,88	47,73
Pozuelo de Alarcon	144,75	3,36
Pozuelo del Rey	21,13	0,68
Pradena del Rincon	577,36	25,66
Puebla de la Sierra	5.671,77	100,00
Puentes Viejas	2.474,44	42,27
Quijorna	1.056,64	41,04
Rascafría	14.912,20	100,00
Redueña	361,72	27,75
Ribatejada	3.244,90	100,00
Rivas-Vaciamadrid	4.904,41	72,88
Robledillo de la Jara	716,85	34,13
Robledo de Chavela	8.220,86	87,47
Robregordo	1.626,22	88,63
Rozas de Madrid, Las	3.076,71	52,81
Rozas de Puerto Real	2.500,02	83,57
San Agustín de Guadalix	1.971,93	51,58
San Fernando de Henares	1.482,40	38,25
San Lorenzo de El Escorial	5.034,37	89,27
San Martín de la Vega	8.734,47	83,26
San Martín de Valdeiglesia	10.119,67	86,85
San Sebastián de los Reyes	1.279,77	21,61
Santa María de la Alameda	2.324,12	31,08
Santorcaz	14,78	0,52
Santos de la Humosa, Los	749,66	21,37
Serna del Monte, La	390,79	70,84
Serranillos del Valle	225,44	16,99
Sevilla La Nueva	2.472,80	100,00
Somosierra	1.057,16	51,83
Soto del Real	2.040,79	48,30
Talamanca del Jarama	3.035,34	76,91
Tielmes	336,18	12,63
Titulcia	836,94	82,75
Torrejón de Ardoz	164,73	5,08
Torrejón de la Calzada	0,00	0,00
Torrejón de Velasco	0,00	0,00
Torrelaguna	1.012,64	23,52
Torrelodones	1.784,66	82,18
Torremocha del Jarama	159,38	8,45
Torres de la Alameda	583,63	13,43
Tres Cantos	2.340,53	61,70
Valdaracete	44,37	0,70
Valdeavero	1.873,37	100,00
Valdelaguna	691,32	16,44
Valdemanco	1.001,79	56,31
Valdemaqueda	5.179,42	100,00
Valdemorillo	5.826,42	62,16
Valdemoro	823,43	12,83
Valdeolmos-Alalpardo	2.584,55	100,00
Valdepiélagos	1.765,31	99,89
Valdetorres del Jarama	1.683,29	50,27
Valdilecha	21,11	0,50
Valverde de Alcalá	58,12	4,23

LOCALIDAD	ESPACIOS PROTEGIDOS ÁREA (Has)(*)	Porcentaje de superficie afectada
Velilla de San Antonio	1.437,33	100,00
Vellon, El	304,64	9,10
Venturada	215,71	21,10
Villa del Prado	7.471,14	96,72
Villaconejos	102,32	3,08
Villalbilla	396,74	11,47
Villamanrique de Tajo	282,96	9,57
Villamanta	1.863,83	29,52
Villamantilla	2.392,40	100,00
Villanueva de la Cañada	1.203,72	34,61
Villanueva de Perales	3.143,45	100,00
Villanueva del Pardillo	1.106,20	43,50
Villar del Olmo	297,19	10,70
Villarejo de Salvanes	1.029,80	8,66
Villaviciosa de Odon	4.157,61	60,99
Villavieja de Lozoya	2.328,93	100,00
Zarzalejo	180,10	8,93

(*) Incluye Montes Preservados

Fuente: Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio



Comunidad de Madrid



UNIÓN EUROPEA
FONDO SOCIAL EUROPEO
El Fondo Social Europeo invierte en tu futuro

ANEXO VII

POBLACION OCUPADA EN EL SECTOR INDUSTRIAL

LOCALIDAD	OCUPADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL - JUNIO 2009	PADRON HABITANTES 2009	%
Acebeda, La	0	61	0,00
Ajalvir	2.029	3.780	53,68
Alameda del Valle	0	237	0,00
Álamo, El	165	7.857	2,10
Alcalá de Henares	10.286	204.574	5,03
Alcobendas	18.635	109.104	17,08
Alcorcón	4.095	167.967	2,44
Aldea del Fresno	1	2.457	0,04
Algete	1.556	20.204	7,70
Alpedrete	53	12.797	0,41
Ambite	0	557	0,00
Anchuelo	3	1.005	0,30
Aranjuez	1.981	54.055	3,66
Arganda	7.803	51.489	15,15
Arroyomolinos	94	13.835	0,68
Atazar, El	0	109	0,00
Batres	4	1.466	0,27
Becerril de la Sierra	38	5.083	0,75
Belmonte de Tajo	3	1.451	0,21
Berrueco, El	0	585	0,00
Berzosa de Lozoya	0	226	0,00
Boadilla del Monte	320	43.414	0,74
Boalo, El	142	6.413	2,21
Braojos	0	190	0,00
Brea de Tajo	0	515	0,00
Brunete	77	9.522	0,81
Buitrago de Lozoya	40	2.078	1,92
Bustarviejo	3	2.062	0,15
Cabanillas de la Sierra	4	745	0,54
Cabrera, La	37	2.493	1,48
Cadalso de los Vidrios	21	2.903	0,72
Camarma de Esteruelas	1.255	6.445	19,47
Campo Real	352	5.087	6,92
Canencia	0	523	0,00
Carabaña	10	1.910	0,52
Casarrubuelos	90	3.062	2,94
Cenicientos	16	2.087	0,77
Cercedilla	21	7.023	0,30
Cervera de Buitrago	0	156	0,00
Chapinería	37	2.061	1,80
Chinchón	88	5.308	1,66
Ciempozuelos	533	22.132	2,41
Cobeña	182	5.818	3,13
Collado Mediano	778	6.473	12,02
Collado Villalba	47	55.027	0,09
Colmenar de Oreja	11	8.357	0,13

LOCALIDAD	OCUPADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL - JUNIO 2009	PADRON HABITANTES 2009	%
Colmenar del Arroyo	185	1.376	13,44
Colmenar Viejo	1.380	43.700	3,16
Colmenarejo	22	8.232	0,27
Corpa	28	559	5,01
Coslada	3.429	90.280	3,80
Cubas de la Sagra	213	4.499	4,73
Daganzo de Arriba	1.174	8.792	13,35
Escorial, El	57	14.979	0,38
Estremera	1	1.518	0,07
Fresnedillas de la Oliva	2	1.396	0,14
Fresno de Torote	13	2.074	0,63
Fuenlabrada	9.671	197.836	4,89
Fuente el Saz del Jarama	484	6.282	7,70
Fuentidueña de Tajo	49	2.081	2,35
Galapagar	43	31.820	0,14
Garganta de los Montes	11	397	2,77
Gargantilla de Lozoya	5	378	1,32
Gascones	0	152	0,00
Getafe	11.869	167.164	7,10
Griñón	1.265	9.387	13,48
Guadalix de la Sierra	54	5.759	0,94
Guadarrama	55	14.800	0,37
Hiruela, La	0	74	0,00
Horcajo de la Sierra	9	173	5,20
Horcajuelo de la Sierra	0	91	0,00
Hoyo de Manzanares	9	7.580	0,12
Humanes de Madrid	3.965	18.098	21,91
Leganés	4.348	186.066	2,34
Loeches	1.284	6.781	18,94
Lozoya	3	652	0,46
Lozoyuela-Navas-Sieteigle	8	1.093	0,73
Madarcos	0	49	0,00
Madrid	83.529	3.255.944	2,57
Majadahonda	425	68.110	0,62
Manzanares el Real	11	7.244	0,15
Meco	1.235	12.419	9,94
Mejorada del Campo	1.510	22.488	6,71
Miraflores de la Sierra	35	5.947	0,59
Molar, El	43	7.392	0,58
Molinos, Los	15	4.537	0,33
Montejo de la Sierra	4	354	1,13
Moraleja de Enmedio	603	4.712	12,80
Moralzarzal	31	11.582	0,27
Morata de Tajuña	147	7.262	2,02
Mostoles	6.526	206.478	3,16
Navacerrada	4	2.710	0,15
Navalafuente	0	1.140	0,00
Navalagamella	0	2.306	0,00
Navalcarnero	671	21.584	3,11
Navarredonda-San Mames	0	142	0,00
Navas del Rey	19	2.529	0,75
Nuevo Baztán	34	6.168	0,55
Olmeda de las Fuentes	0	297	0,00
Orusco de Tajuña	3	1.197	0,25
Paracuellos del Jarama	1.078	14.329	7,52
Parla	925	115.611	0,80

LOCALIDAD	OCUPADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL - JUNIO 2009	PADRON HABITANTES 2009	%
Patones	0	507	0,00
Pedrezuela	6	4.224	0,14
Pelayos de la Presa	20	2.537	0,79
Perales de Tajuña	25	2.858	0,87
Pezuela de las Torres	1	826	0,12
Pinilla del Valle	0	196	0,00
Pinto	4.884	43.501	11,23
Piñuécar	0	202	0,00
Pozuelo de Alarcón	1.670	82.428	2,03
Pozuelo del Rey	21	801	2,62
Pradena del Rincón	0	122	0,00
Puebla de la Sierra	0	110	0,00
Puentes Viejas	0	623	0,00
Quijorna	8	2.810	0,28
Rascafría	29	1.998	1,45
Redueña	0	279	0,00
Ribatejada	2	625	0,32
Rivas-Vaciamadrid	1.131	68.405	1,65
Robledillo de la Jara	0	136	0,00
Robledo de Chavela	19	3.812	0,50
Robregordo	0	61	0,00
Rozas de Madrid, Las	1.444	86.340	1,67
Rozas de Puerto Real	0	426	0,00
San Agustín de Guadalix	1.026	11.133	9,22
San Fernando de Henares	2.946	40.981	7,19
San Lorenzo de El Escorial	56	17.889	0,31
San Martín de la Vega	676	18.256	3,70
San Martín de Valdeiglesia	65	8.048	0,81
San Sebastián de los Reyes	7.159	75.912	9,43
Santa María de la Alameda	6	1.184	0,51
Santorcaz	0	825	0,00
Santos de la Humosa, Los	5	2.139	0,23
Serna del Monte, La	0	103	0,00
Serranillos del Valle	94	3.417	2,75
Sevilla La Nueva	61	8.234	0,74
Somosierra	0	111	0,00
Soto del Real	37	8.294	0,45
Talamanca del Jarama	22	2.689	0,82
Tielmes	69	2.545	2,71
Titulcia	4	1.162	0,34
Torrejón de Ardoz	5.524	118.162	4,67
Torrejón de la Calzada	439	6.701	6,55
Torrejón de Velasco	112	4.049	2,77
Torrelaguna	74	4.853	1,52
Torrelodones	62	21.781	0,28
Torremocha del Jarama	9	769	1,17
Torres de la Alameda	679	7.776	8,73
Tres Cantos	5.333	41.064	12,99
Valdaracete	0	692	0,00
Valdeavero	23	1.255	1,83
Valdelaguna	12	872	1,38
Valdemanco	11	975	1,13
Valdemaqueda	4	858	0,47
Valdemorillo	199	11.045	1,80
Valdemoro	2.211	62.750	3,52
Valdeolmos-Alalpardo	46	3.035	1,52

LOCALIDAD	OCUPADOS DEL SECTOR INDUSTRIAL - JUNIO 2009	PADRON HABITANTES 2009	%
Valdepiélagos	7	449	1,56
Valdetorres del Jarama	80	3.847	2,08
Valdilecha	56	2.794	2,00
Valverde de Alcalá	20	465	4,30
Velilla de San Antonio	804	11.553	6,96
Vellón, El	5	1.680	0,30
Venturada	3	1.682	0,18
Villa del Prado	13	6.368	0,20
Villaconejos	50	3.389	1,48
Villalbilla	310	8.923	3,47
Villamanrique de Tajo	0	786	0,00
Villamanta	35	2.441	1,43
Villamantilla	20	858	2,33
Villanueva de la Cañada	56	16.804	0,33
Villanueva de Perales	1	1.326	0,08
Villanueva del Pardillo	56	15.087	0,37
Villar del Olmo	10	2.119	0,47
Villarejo de Salvanés	861	7.451	11,56
Villaviciosa de Odón	386	26.475	1,46
Villavieja de Lozoya	0	258	0,00
Zarzalejo	72	1.488	4,84
TOTAL:	226.363	6.386.932	

Fuente: D.G. de Economía Estadística e Innovación Tecnológica. Comunidad de Madrid.

Fuente: Seguridad Social.

